



Antonio Tamarit Lafuente

Auditor en RSM

Las consecuencias negativas de la reforma de Ley de la Vivienda en el mercado del alquiler

Recientemente se ha anunciado la **nueva Ley de la Vivienda**, la cual llevaba unos meses en *stand by* y que afectará a gran parte de la sociedad española. Se introducen dos nuevos términos y se acuerdan una serie de condiciones que han generado **bastante incertidumbre** a todo inversor en *real state*.

Los dos nuevos términos son, por un lado, las denominadas “**zonas tensionadas**” entran en juego con esta Ley. Se entiende que son cualquier zona cuyo alquiler/hipoteca promedio más los gastos de suministro supere el **30% de la renta media de la zona** o que el precio de la vivienda o del alquiler se haya incrementado durante los cinco años anteriores en tres puntos porcentuales más que el IPC.

Por otro lado, se actualiza el término “**gran propietario**”, siendo considerado siendo considerado como tal **a partir de la quinta vivienda que se tenga en propiedad**, mientras que anteriormente era a partir de la décima.

Dos pilares básicos

Por otra parte, la ley tiene **dos pilares básicos**. Se limitará la **actualización anual del alquiler**, dejando de poder indexarlo al IPC e introduciendo un nuevo índice creado por el INE, el cual a pesar de que no existe, ya se sabe que será siempre inferior al IPC.

Esta medida se traduce en **una pérdida en términos reales de los ingresos del prop ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |